

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS - SERVICIO ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

*Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la concesión en régimen de concurrencia competitiva con destino a infraestructuras deportivas, culturales y parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora, año 2024.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación constituida al amparo de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones entre las Entidades Locales, con destino a infraestructuras deportivas, culturales, y parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora para el año 2024, aprobado por la Junta de Gobierno de la Corporación en fecha 28 de febrero de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 28, de fecha 6 de marzo de 2024, y con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*- Por el Sr. Diputado Delegado de Obras se dicta orden de incoación del expediente con fecha 9 de febrero de 2024, relativo a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones entre las entidades locales, con destino al plan de infraestructuras deportivas, culturas y parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora, anualidad 2024.

*Segundo.*- Consta documento contable de retención de crédito, de fecha 13 de febrero de 2024, según el siguiente cuadro de financiación:

OBRAS	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Instalaciones deportivas	1.000.000,00 €	32 3420 76200
Instalaciones culturales	300.000,00 €	32 3340 76200
Parques infantiles y biosaludables	700.000,00 €	32 1710 76200
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000,00 €</b>	

*Tercero.*- Por técnicos del servicio se ha procedido a la elaboración de las correspondientes bases, cuya aprobación constituye el objeto de este informe.

*Cuarto.*- El Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha 2 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora 2024, incluyéndose esta línea de subvenciones para la ejecución de obras a los municipios de la provincia para el ejercicio 2024, por importe de 2.000.000 € y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 17, de fecha 9 de febrero de 2024.

*Quinto.*- La Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2024, aprueba las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subven-

R-202402007



ciones entre las entidades locales, con destino a infraestructuras deportivas, culturales, parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora para el año 2024.

*Sexto.*- Las bases que han de regir la convocatoria se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de miércoles 6 de marzo de 2024.

*Séptimo.*- El día 26 de marzo de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

*Octavo.*- Existe documento contable de autorización del gasto expedido por la Intervención con fecha 28 de febrero de 2024 y número de operación 220240002696 por importe de 2.000.000,00 €.

*Noveno.*- Consta Acta, de fecha 6 de junio de 2024, de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria en la que se propone lo siguiente:

*“Primero.*- Inadmitir las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Peñausende y Valcabado, por presentación fuera del plazo establecido.

Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Villalube en relación con la inversión denominada “Mejora de instalaciones deportivas en Villalube”.

*Segundo.*- Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de valoración de solicitudes, las presentadas por los ayuntamientos que se indican a continuación:

- Losacio (inversión supletoria) y Olmillos de Castro (inversión supletoria), por no subsanar la solicitud presentada.
- Ferreras de Arriba, por superar en un 40% el importe en suministro de la inversión total, contraviniendo con ello la base 1 de la convocatoria.
- Manzanal de los Infantes, por cambiar la inversión solicitada fuera de plazo.
- Villanueva de las Peras, por solicitar una actuación que no es objeto de esta convocatoria.

*Tercero.*- Admitir las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos que figuran en el Anexo I, concediéndoles la puntuación indicada.

*Cuarto.*- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la convocatoria, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo II, en concepto de beneficiarios de la subvención, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose la subvención para las inversiones que hayan sido solicitadas.

En las líneas 1 y 2, existen más solicitudes que presupuesto, por lo que el corte de beneficiarios se establece por la propia limitación económica.

Sin embargo, en la línea 3, una vez resuelto el listado de beneficiarios con inversiones preferentes, al no agotar el crédito presupuestario disponible, se permite la aceptación como beneficiarios de 3 ayuntamientos con inversión supletoria en esta línea.

*Quinto.*- Notificar la resolución provisional a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días para



presentar alegaciones. Si no se presentaran alegaciones o éstas no guardaran relación directa con el objeto de esta convocatoria o no tengan sustantividad propia, en este caso la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.”

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Para la evaluación de las solicitudes se han aplicado los criterios de valoración establecidos en la base reguladora décima de las que regulan la Convocatoria.

Serán objeto de subvención, las obras con destino a infraestructuras deportivas, culturales, y parques infantiles y biosaludables de los Ayuntamientos de la provincia de Zamora con población inferior a 20.000 habitantes.

Será objeto de financiación una única actuación y en concreto se financiarán las siguientes líneas:

*Línea 1.-* Instalaciones deportivas de titularidad municipal: Nuevas instalaciones deportivas, recuperación y mejora de instalaciones existentes, obras de accesibilidad y eficiencia energética de las mismas (iluminación y climatización).

Se excluyen de la subvención elementos electrónicos como marcadores y material deportivo.

*Línea 2.-* Instalaciones culturales de titularidad municipal: obra de nueva construcción, mejora y equipamientos de bibliotecas, salas de lectura, museos, centros de interpretaciones, salones culturales, teatros y otro tipo de instalaciones de uso exclusivamente cultural.

*Línea 3.-* Parques infantiles y parques biosaludables de titularidad municipal: obra de nueva construcción, mejora, cerramiento de los mismos o sustitución de solados para adaptarlo a la normativa y adquisición de elementos para parques infantiles y parques biosaludables.

\* La subvención para la adquisición de elementos mobiliarios y equipamientos en estas tres líneas de actuación no podrá superar en ningún caso el 40% de la inversión total.

II. La dotación presupuestaria para la concesión de las subvenciones previstas en la Convocatoria es de 2.000.000,00 euros con cargo a las aplicaciones 32 171.0 762.00 (parques infantiles y biosaludables), 32 342.0 762.00 (instalaciones deportivas) y 32 334.0 762.00 (instalaciones culturales) de los presupuestos del ejercicio 2024.

III. De acuerdo con lo señalado en la Base Novena, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitantes, la puntuación obtenida, la cuantía solicitada, concedida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. En la misma resolución se incluirá aquellos solicitantes que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

R-202402007



Esta propuesta de resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

IV.- Las subvenciones reguladas en la convocatoria referida son compatibles con cualquier otra que, para la misma finalidad, reciba el beneficiario, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, siempre que en su totalidad no superen el coste total de la actividad. (Base octava).

V.- Según la base novena, de las que regulan la convocatoria, es necesario que el beneficiario acepte expresamente la subvención en el plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva. En caso contrario se entenderá que desiste de la petición.

VI.- Consta Acta de fecha 6 de junio de 2024 de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las solicitudes presentadas:

Los miembros de la comisión, examinadas las 226 solicitudes (entre preferentes y supletorias) de subvención registradas, acuerdan:

- Inadmitir las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Valcabado y Peñausende, por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en las bases de la subvención.
- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Villalube en relación con la inversión denominada "Mejora de instalaciones deportivas en Villalube".

Tras estos acuerdos, las solicitudes admitidas son 223 (entre preferentes y supletorias).

## 2.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión, a continuación, procede a examinar si todas las solicitudes admitidas reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria, comprobando que se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación o mejora de solicitud, concediéndoles un plazo de diez días para subsanar los errores, tal y como establece el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y acordando, por unanimidad de los miembros, 1) tener por desistidos a los solicitantes que, desatendiendo el requerimiento, no entregaron la documentación requerida o la presentada fue insuficiente, y 2) desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.a.- Desestimar las siguientes solicitudes por no subsanar la documentación requerida.

- \* El Ayuntamiento de Losacio (en la inversión solicitada como supletoria) no subsana la memoria presentada inicialmente, que superaba en un 40% el importe en suministro de la inversión total, contraviniendo con ello las bases de la convocatoria.
- \* El Ayuntamiento de Olmillos de Castro (en la inversión solicitada como supletoria) no subsana la memoria presentada inicialmente, que superaba en un

R-202402007



40% el importe en suministro de la inversión total, contraviniendo con ello las bases de la convocatoria.

2.b.- Desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

- \* El Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, por superar en un 40% el importe en suministro de la inversión total, contraviniendo con ello la base 1 de la convocatoria.
- \* El Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes no subsana la solicitud de la inversión, en relación con la financiación exigida a las entidades, que será de al menos 25% de la inversión total. Presenta nueva documentación solicitando una inversión distinta de la inicial, en otra línea, y cuya documentación presentada representa en suministro el 100% de dicha inversión.
- \* El Ayuntamiento de Villanueva de las Peras. Solicita una inversión para la línea 3, y al requerimiento de subsanación, de la documentación aportada a tal efecto, se observa que la inversión no se corresponde a esa línea, y que, en cualquier caso, estudiada la memoria presentada inicialmente, se determina que la actuación solicitada no se corresponde con el objeto de esta convocatoria.

2.c.- Respecto de las solicitudes que sí reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la Comisión, valorar las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en la base décima, aplicados en la forma que se describe a continuación:

A. Los criterios de selección y de valoración serán los siguientes:

La Diputación de Zamora financiará aquellas obras que sean seleccionadas según los criterios de selección y de valoración siguientes y hasta agotar el total de la cantidad que en su día se habilite para tal fin.

Los Ayuntamientos beneficiarios que resulten de aplicar los criterios de selección y valoración siguientes, obtendrán como máximo la siguiente subvención:

\* *Línea 1.-* Instalaciones deportivas, el importe máximo subvencionado por la Diputación para cada beneficiario será de 18.750,00 €, más la aportación del Ayuntamiento que será como mínimo del 25%.

\* *Línea 2.-* Instalaciones culturales, el importe máximo subvencionado por la Diputación para cada beneficiario será de 15.000,00 €, más la aportación del Ayuntamiento que será como mínimo del 25%.

\* *Línea 3.-* Parques infantiles y parques biosaludables, el importe máximo subvencionado por la Diputación para cada beneficiario será de 7.500,00 €, más la aportación del Ayuntamiento que será como mínimo del 25%.

*Línea 1.-* Instalaciones deportivas.

Según el objeto de la actuación:

A/ Instalaciones de nueva creación: 1 punto.

B/ Renovación de instalaciones existentes: 3 puntos.

C/ Obras de mejora de la eficiencia energética en el interior de las instalaciones ya existentes: 3 puntos.

D/ Obras de accesibilidad en instalaciones ya existentes: 3 puntos.

R-202402007



La acreditación de estos requisitos se efectuará a través del proyecto o memoria descriptiva de la actuación.

Según el uso de las instalaciones deportivas:

- A/ Que sean usadas como titular por 1 club deportivos en competiciones: 2 puntos.
- B/ Que sean usadas como titular por 2 clubes deportivos en competiciones: 4 puntos.
- C/ Que sean usadas como titular por 3 o más clubes deportivos en competiciones: 6 puntos.

Será necesario para acreditar este requisito que el Ayuntamiento junto a su solicitud presente certificado del Secretario-Interventor que acredite el uso de los clubes deportivos y descripción de los mismos.

Tendrán la consideración de clubs deportivos los que figuren inscritos en el Libro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León.

Los clubes deportivos deberán tener relación entre su actividad y la propia actividad de la instalación deportiva solicitada. No serán valorados aquellos que carezcan de esta condición.

Criterios de la población:

- \* Municipios de menos de 500 habitantes: 2 puntos.
- \* Municipios de 501 a 1.000 habitantes: 3 puntos.
- \* Municipios de 1.001 a 2.000 habitantes: 4 puntos.
- \* Municipios de 2.001 a 20.000 habitantes. 5 puntos.

Criterios de dispersión geográfica:

- \* Municipios con 1 anejo: 2 puntos.
- \* Municipios con 2-3 anejos: 3 puntos.
- \* Municipios con 4-5 anejos: 4 puntos.
- \* Municipios con 6 o más anejos. 5 puntos.

Para el cómputo de este criterio de valoración la Entidad local menor computa como un anejo.

Para la determinación de los núcleos de población y del número de habitantes empadronados en la Entidad Local se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

El último padrón del INE publicado a fecha de publicación de esta convocatoria (6 de marzo de 2024) es el correspondiente al 2023 publicado en el BOE n.º 306 de fecha 23 de diciembre de 2023 (Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023) y que es el que la Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta.

**Línea 2.- Instalaciones culturales.**

1.- Según el objeto de la actuación:

- A/ Instalaciones de nueva creación: 1 punto.
- B/ Renovación de instalaciones existentes: 3 puntos.
- C/ Obras de mejora de la eficiencia energética en el interior de las instalaciones ya existentes: 3 puntos.
- D/ Obras de accesibilidad en instalaciones ya existentes: 3 puntos.



La acreditación de estos requisitos se efectuará a través del proyecto o memoria descriptiva de la actuación.

2.- Criterios de la población:

- \* Municipios de menos de 500 habitantes: 2 puntos.
- \* Municipios de 501 a 1.000 habitantes: 3 puntos.
- \* Municipios de 1.001 a 2.000 habitantes: 4 puntos.
- \* Municipios de 2.001 a 20.000 habitantes. 5 puntos.

3.- Criterios de dispersión geográfica:

- \* Municipios con 6 ó más anejos. 5 puntos.
- \* Municipios con 4-5 anejos: 4 puntos.
- \* Municipios con 2-3 anejos: 3 puntos.
- \* Municipios con 1 anejo: 2 puntos.

Para el cómputo de este criterio de valoración la Entidad local menor computa como un anejo.

Para la determinación de los núcleos de población y del número de habitantes empadronados en la Entidad Local se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

El último padrón del INE publicado a fecha de publicación de esta convocatoria (6 de marzo de 2024) es el correspondiente al 2023 publicado en el BOE N° 306 de fecha 23 de diciembre de 2023 (Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023.) y que es el que la Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta.

*Línea 3.- Parques infantiles y parques biosaludables.*

1.- Según el objeto de la actuación:

A/ Instalaciones de nueva creación: 1 punto.

B/ Renovación de elementos o mejora de instalaciones ya existentes: 3 puntos.

C/ Obras de mejora de la eficiencia energética en instalaciones ya existentes: 3 puntos.

D/ Obras de accesibilidad en instalaciones ya existentes: 3 puntos.

Las acreditaciones de estos requisitos se efectuarán a través del proyecto o memoria descriptiva de la actuación.

2.- Criterios de la población:

- \* Municipios de menos de 500 habitantes: 2 puntos.
- \* Municipios de 501 a 1.000 habitantes: 3 puntos.
- \* Municipios de 1.001 a 2.000 habitantes: 4 puntos.
- \* Municipios de 2.001 a 20.000 habitantes. 5 puntos.

3.- Criterios de dispersión geográfica:

- \* Municipios con 1 anejo: 2 puntos.
- \* Municipios con 2-3 anejos: 3 puntos.
- \* Municipios con 4-5 anejos: 4 puntos.
- \* Municipios con 6 ó más anejos. 5 puntos.



Para el cómputo de este criterio de valoración la Entidad local menor computa como un anejo.

Para la determinación de los núcleos de población y del número de habitantes empadronados en la Entidad Local se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

El último padrón del INE publicado a fecha de publicación de esta convocatoria (6 de marzo de 2024) es el correspondiente al 2023 publicado en el BOE N° 306 de fecha 23 de diciembre de 2023 (Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023.) y que es el que la Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta.

#### *Criterios de desempate.*

En caso de empate de los puntos obtenidos y a efectos exclusivamente de su inclusión como beneficiario de la subvención, se tendrá en cuenta para deshacer el mismo, el mayor número de anejos del Ayuntamiento, y si persistiera el empate, el mayor número de habitantes del municipio.

VII. Todos los beneficiarios de la subvención se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Zamora (Expte. 39/2024), así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes (incluidos en el expediente de solicitud del Ayuntamiento).

VIII. Todos los beneficiarios de la subvención han acreditado en la forma establecida en las bases que las respectivas Entidades no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IX.- Respecto al órgano competente debemos partir del artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que indica que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Por otra parte, la normativa local no fija expresamente cuales son los órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones, por lo que debemos acudir a la competencia residual del Presidente recogida en el artículo 34.1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ahora bien, las competencias como órgano de concesión, gestión y reintegro de las subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa, así como las relativas a la imposición de sanciones en esa materia, ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación mediante Resolución de Presidencia núm. 2024-1822 de fecha 11 de abril de 2024.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, expresa en relación a la avocación que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.





En el presente caso, las circunstancias son de índole temporal motivadas por la necesidad de resolver y notificar sobre la concesión de la subvención a los beneficiarios, a fin que puedan iniciar las actuaciones subvencionadas lo antes posible, ayudando así al cumplimiento de los plazos de ejecución y justificación establecidos en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

*Primero.-* Avocar las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno como órgano de contratación, por circunstancias de índole jurídico temporal, definido ya en el Fundamento de Derecho VIII.

*Segundo.-* Inadmitir las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Peñausende y Valcabado, por presentación fuera del plazo establecido, y aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Villalube en relación con la inversión denominada "Mejora de instalaciones deportivas en Villalube".

*Tercero.-* Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de valoración de solicitudes, las presentadas por los Ayuntamientos que se indican a continuación:

- Losacio (inversión supletoria) y Olmillos de Castro (inversión supletoria), por no subsanar la solicitud presentada.
- Ferreras de Arriba, por superar en un 40% el importe en suministro de la inversión total, contraviniendo con ello la base 1 de la convocatoria.
- Manzanal de los Infantes, por cambiar la inversión solicitada fuera de plazo.
- Villanueva de las Peras, por solicitar una actuación que no es objeto de esta convocatoria.

*Cuarto.-* Admitir las solicitudes formuladas por los ayuntamientos que figuran en el Anexo I, concediéndoles la puntuación indicada.

*Quinto.-* Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la Convocatoria, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo II en concepto de beneficiarios de la subvención, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose la subvención para las inversiones que hayan sido solicitadas.

*Sexto.-* Notificar la resolución provisional a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Si no se presentaran alegaciones o éstas no guardaran relación directa con el objeto de esta convocatoria o no tengan sustantividad propia, en este caso la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Zamora, 24 de junio de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202402007



**ANEXO I - ADMITIDOS**

AYUNTAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LÍNEA	PREFERENCIA	SOLICITADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	N.º CREACIÓN	RENOVACIÓN	EFICIENCIA I	ACESESIBILIDAD	CLUBES	PADRON 2023	ANEJOS	P. POBLACION	P. ANEJOS	TOTAL
Alecinosa	REFORMA DE LA BIBLIOTECA EN LA CASA DE LA CULTURA DE ALGANCÉS	2	PREFERENTE	26.153,35 €	15.000,00 €	11.153,35 €	0	0	3	3	3	1.048	0	4	0	13
Acuña de Saugo	RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA VILLA DE SAUGO	3	PREFERENTE	10.500,00 €	7.500,00 €	3.000,00 €	0	0	3	3	3	107	0	2	2.500,00 €	11
Afániz de Saugo	SOCIAL EN VIVIENDA DE SAUGO	2	PREFERENTE	31.720,21 €	15.000,00 €	16.720,21 €	0	0	3	3	0	123	1	2	0	10
Afániz de Saugo	REPARACIÓN DE FRONTERA EN ALFAZ DE SAUGO	1	SUPLENORIA	17.414,37 €	13.000,00 €	4.414,37 €	0	0	3	0	0	123	1	2	0	2
Algoite	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	0	142	0	2	0	2
Almazar de Tera	MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL PARQUE INFANTIL	2	PREFERENTE	26.418,40 €	16.700,00 €	9.718,40 €	0	0	3	3	3	388	0	2	0	2
Almazar de Tera	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL EN ALMÁZAR DE TERA	2	PREFERENTE	14.251,42 €	10.000,00 €	4.251,42 €	0	0	3	3	3	410	1	2	0	11
Andavías	RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN ANDAVÍAS	1	PREFERENTE	10.457,46 €	7.500,00 €	2.957,46 €	0	0	3	0	0	430	0	2	0	5
Atarés	ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ARCOS DE LA ESPERANZA	3	PREFERENTE	20.428,19 €	15.321,14 €	5.107,05 €	0	0	3	3	0	214	0	2	0	2
Argañán	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	6.508,35 €	4.801,20 €	1.627,00 €	0	0	3	0	0	74	0	2	0	2
Argullo	REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.700,00 €	6.300,00 €	0	0	3	3	3	214	0	2	0	11
Argullinos	INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL EN ARGULLINOS	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	0	116	0	2	0	2
Asabalza	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN ASABALZA	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	3	213	0	2	0	11
Asparregos	ADICIÓN DE VESTIDORIOS EN EL FRONTERO DE ASPAREGOS	1	PREFERENTE	26.000,00 €	18.700,00 €	7.300,00 €	0	0	3	3	0	226	0	2	0	2
Asturias	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORA DEL PARQUE EN LA LOCALIDAD DE ENTREPIERAS	3	PREFERENTE	23.236,46 €	7.500,00 €	15.736,46 €	0	0	3	3	3	203	0	2	0	2
Avó de Valverde	PINTURA Y ADECUACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE ENTREPIERAS	1	PREFERENTE	5.010,47 €	4.432,82 €	577,65 €	0	0	3	3	0	278	2	2	0	16
Belver de los Montes	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN BELVER DE LOS MONTES	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	3	233	0	2	0	11
Benevento	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO, ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA DEPORTIVA EN PISTAS DE TENIS EN "LOS SALADOS" EN BENEVENTO	1	PREFERENTE	24.918,33 €	18.388,75 €	6.529,58 €	0	0	3	3	3	17.261	0	2	0	14
Benejales	SOLADO PARQUE INFANTIL EN BENEJALES	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	0	276	0	2	0	2
Berrillo de Saugo	REFORMA DEL VESTIDOR FEMENINO DE LA LOCALIDAD DE BERRILLO DE SAUGO	1	PREFERENTE	34.854,14 €	18.700,00 €	16.154,14 €	0	0	3	3	3	988	0	2	0	5
Berrillo de Saugo	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO Y PINTURA DE LA BIBLIOTECA DE LA CASA DE LA CULTURA	2	SUPLENORIA	20.091,92 €	15.000,00 €	5.091,92 €	0	0	3	0	0	988	0	2	0	17
Boroto	MEJORA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN BOROTO	2	PREFERENTE	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €	0	0	3	3	3	178	0	2	0	11
Brezo	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BREZO	1	PREFERENTE	11.500,00 €	8.625,00 €	2.875,00 €	0	0	3	0	0	209	0	2	0	2
Brumo de Utr	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN BRUMO DE UTR	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	0	3	3	3	103	0	2	0	11
Burguete de Valverde	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN BURGUETE DE VALVERDE	3	PREFERENTE	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €	0	0	3	3	3	617	0	2	0	14
Burguete de Valverde	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN BURGUETE DE VALVERDE	3	SUPLENORIA	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €	1	0	0	0	0	617	1	3	2	6
Bustillo del Oro	PAVIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	9.375,00 €	7.031,25 €	2.343,75 €	0	0	3	0	0	84	0	2	0	2
Cabanas de Saugo	REPARACIÓN DE LOS PASOS EN EL CENTRO DE LA VILLA EN CABANAS DE SAUGO	2	PREFERENTE	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	1	0	0	0	0	139	0	2	0	3
Calzadilla de Tera	CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE EN CALZADILLA DE TERA	3	PREFERENTE	10.006,70 €	7.500,00 €	2.506,70 €	0	0	3	0	0	292	1	2	0	2
Camarzana de Tera	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN CAMARZANA DE TERA	3	PREFERENTE	10.001,01 €	7.500,00 €	2.501,01 €	0	0	3	3	3	736	0	2	0	15
Cardal	REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA VILLA DE CARDAL	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.700,00 €	6.300,00 €	0	0	3	3	3	423	0	2	0	11
Castell	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE USO SOCIAL EN CASTELL	2	SUPLENORIA	20.000,01 €	15.000,00 €	5.000,01 €	4	0	0	0	0	423	0	2	0	2
Castro	MEJORA EN LOCAL MUNICIPAL EN CASTRO	2	PREFERENTE	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €	0	0	3	3	3	204	0	2	0	11
Castro	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EL FRONTERO MUNICIPAL	1	PREFERENTE	13.301,76 €	10.043,82 €	3.257,94 €	0	0	3	3	3	185	0	2	0	11
Casaseca de Campañ	OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALÓN CULTURAL MUNICIPAL	2	PREFERENTE	8.092,20 €	6.069,15 €	2.023,05 €	0	0	3	3	0	97	0	2	0	2
Casaseca de las Chanas	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORAS EN CASACA DE LAS CHANAS	1	PREFERENTE	23.437,50 €	17.576,13 €	5.861,38 €	0	0	3	0	3	361	0	2	0	2
Castiello de la Guareña	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOCAL SOCIO CULTURAL	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	0	3	3	3	121	0	2	0	11
Castrogonzalo	MEJORA DE LOS ASEOS DE REUNIÓN Y DE LOS ASEOS DEL NO ISLA EN CASTROGONZALO	2	PREFERENTE	21.882,88 €	15.000,00 €	6.882,88 €	0	0	3	3	3	431	0	2	0	11
Castrogonzalo	ADECUACIÓN DE LOCAL CULTURAL	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	0	3	3	3	209	0	2	0	11





Gallegos del Pan	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN GALLEGOS DEL PAN	3	PREFERENTE	9.375,00 €	7.031,25 €	2.343,75 €	0	3	3	0	112	0	2	0	11
Gallegos del Río	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CERCADO DEL RÍO Y VALER DE ALISTE	1	PREFERENTE	29.000,00 €	18.750,00 €	10.250,00 €	0	3	0	3	0	473	0	6	13
Ganemates	OBRAS DE REFORMA DE CASA DEL MAESTRO LOCAL CUI TURAL	2	PREFERENTE	10.725,86 €	8.044,41 €	2.681,45 €	0	3	3	0	86	0	2	0	11
García	MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DEPORTIVA	2	PREFERENTE	17.925,00 €	13.222,50 €	4.702,50 €	0	3	0	3	159	0	2	0	11
Gema	MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DEPORTIVA. CREACIÓN DE PISTA DEPORTIVA. CREACIÓN DE PISTA DEPORTIVA Y MEJORA DEL GRADO CULTURAL C)	1	SUPLETORIA	10.387,42 €	7.706,57 €	2.680,85 €	0	3	0	0	195	0	2	0	2
Gerpe de Meneruela	MEJORA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA DE ARRIBA SIN GRANJA DE PASTO	2	PREFERENTE	20.000,01 €	15.000,00 €	5.000,01 €	0	3	3	0	246	0	2	0	2
Granadillo	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN GRUALBA DE VIBERNALES	3	PREFERENTE	10.900,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	3	0	112	0	2	0	14
Guarate	MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	2	PREFERENTE	15.822,40 €	11.641,80 €	3.880,60 €	0	3	3	0	315	0	2	0	11
Guarate	REFORMA DE PARQUE EN PASO DE LA FUENTE	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	3	315	0	2	0	2
Jambina	REFORMA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	0	146	0	2	0	11
Juncal	MEJORA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN JUSTEL (ZAMORA)	1	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	0	3	81	0	2	0	11
Lousaño	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE MUGA DE ALBA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	0	195	0	2	0	14
Lousaño	MEJORA VALORADA PARA MEJORA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN GALLEGOS EN LA PISTA DEPORTIVA DE LOSADCO	1	PREFERENTE	22.887,50 €	17.015,63 €	5.871,86 €	0	3	0	3	96	0	2	0	2
Lubán	MEJORA DE PINTURA DE UNO DE LOS PARAMENTOS EXTERIORES Y VALADO PERIMETRAL DE CANCHA POLIDEPORTIVA	1	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	306	0	2	0	2
Madrón, El	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ZONA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	1	PREFERENTE	27.369,18 €	18.750,00 €	8.619,18 €	0	3	3	0	175	0	2	0	11
Mediavos	MEJORA DEL LOCAL SOCIAL EN MADRIDANOS	2	PREFERENTE	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €	0	3	3	0	456	0	2	0	12
Mehedo	MEJORA DE LA TORRE DE ALISTE	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	3	320	0	2	0	12
Méire de Castiellonze	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MAIRE DE CASTIELLONZE	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	3	140	0	2	0	2
Melva	PAVIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CULTURALES MUNICIPALES	3	PREFERENTE	9.375,00 €	7.031,25 €	2.343,75 €	0	3	0	0	108	0	2	0	5
Menganeses de la Polvorosa	MEJORA EN EL SALÓN DE ACTIVIDADES ESCUELAS	2	PREFERENTE	22.275,16 €	15.500,00 €	7.575,16 €	0	3	3	0	450	0	2	0	13
Morales de Alcañices	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LAS ESCUELAS	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	3	628	0	2	0	9
Mediella de Arzon	MEJORA DEL ALMBARRADO DE PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	13.903,90 €	7.500,00 €	6.403,90 €	0	3	0	3	188	0	2	0	2
Moraleja	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE MORALEJA	3	PREFERENTE	6.117,38 €	4.586,04 €	1.529,35 €	0	3	0	3	163	0	2	0	2
Morales de Tera	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN MERCEDES DE TERA	3	PREFERENTE	10.002,10 €	7.500,00 €	2.502,10 €	0	3	0	0	352	0	2	0	7
Morales de Tera	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN MERCEDES DE TERA	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	425	0	2	0	11
Miles de la Polvorosa	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MILES DE LA POLVOROSA	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	3	198	0	2	0	2
Moraleja	REPARACIÓN Y MEJORA DE PISTA DEPORTIVA EN MORALEJA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	0	240	0	2	0	2
Moraleja	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MORALEJA	2	PREFERENTE	18.750,00 €	14.062,50 €	4.687,50 €	0	3	0	0	396	0	2	0	2
Moraleja	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MORALEJA	3	SUPLETORIA	9.375,00 €	7.031,25 €	2.343,75 €	0	3	0	0	396	0	2	0	2
Morales de Rey	EJECUCIÓN DE REFORMAS EN EL SALÓN DE REFORMAS EN MORALEJA	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	0	980	0	2	0	12
Morales de Rey	REPARACIÓN Y MEJORA DE PABEL	1	PREFERENTE	18.928,62 €	14.197,22 €	4.732,41 €	0	3	0	0	263	0	2	0	2
Moraleja de Sayago	REPARACIÓN Y MEJORA DE PABEL	1	PREFERENTE	29.076,88 €	18.750,00 €	10.326,88 €	0	3	3	0	297	0	2	0	2
Moraleja de Sayago	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MORALEJA DE SAYAGO	2	SUPLETORIA	20.704,64 €	15.000,00 €	5.704,64 €	0	3	0	0	297	0	2	0	2
Moraleja de Sayago	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MORALEJA DE SAYAGO	1	PREFERENTE	23.000,00 €	17.250,00 €	5.750,00 €	0	3	3	0	1.775	0	2	0	2
Morales de Rey	CERAMENIO PARQUE INFANTIL EN MORALEJA DE SAYAGO	3	PREFERENTE	17.415,65 €	7.500,00 €	9.915,65 €	0	3	0	0	525	0	2	0	2
Morales de Tera	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MORALEJA DE TERA	1	PREFERENTE	25.158,32 €	18.750,00 €	6.408,32 €	0	3	0	0	917	0	2	0	2
Morales de Valverde	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN MORALEJA DE VALVERDE	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	155	0	2	0	2
Morales de Valverde	MEJORA DE LOCAL SOCIAL EN MORALES DE VALVERDE (ZAMORA)	2	SUPLETORIA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	0	3	165	0	2	0	13
Morales del Vino	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN CAMPO DE FUTBOL	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	4	3.079	0	2	0	2

R-202402007



Medallas del Vino	AGUAJACIÓN Y MEJORA DE LOCAL CULTURAL	2	SUPLITORIA	17.920,45 €	12.765,34 €	4.255,11 €	0	3	3	0	3	0	3	0	3.079	2	16
Medalla	MEJORA DE INSTALACION DEPORTIVA	1	PREFERENTE	23.000,00 €	17.250,00 €	5.750,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	220	0	11
Mejoras de las Infraestructuras	MEJORA DE INSTALACION DEPORTIVA	3	PREFERENTE	30.000,00 €	23.000,00 €	7.000,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	351	0	11
Mejoras de Tabara	MEJORA DE INSTALACION DEPORTIVA (PORTERAS Y CANASTAS) EN MORRUELA	1	PREFERENTE	10.000,15 €	7.000,11 €	2.999,04 €	0	3	3	0	3	0	3	0	287	2	10
Mejoras de los Caballeros	MEJORA DEL PARQUE INFANTILES EN MUELAS DE LOS CABALLEROS	3	PREFERENTE	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	202	2	14
Mejoras del Pan	RENOVACION DE PISTA DE PADEL, MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN MUELAS DEL PAN DE ALEBA	1	PREFERENTE	38.975,23 €	18.750,00 €	21.225,23 €	0	3	3	0	3	0	3	0	590	3	15
Mejoras de Sayago	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCAS EN C/ PRADERA, C/ DE NAVARRO S EN C/ SAN ROMÁN 24)	2	PREFERENTE	22.793,77 €	17.065,35 €	5.698,44 €	0	3	3	0	3	0	3	0	322	0	11
Ornamentos de Castro	ADQUISICION DE PISTA EN C/ PRADERA, EMPUJAZADA EN C/ SAN ROMÁN 24	1	PREFERENTE	21.843,53 €	16.000,00 €	6.243,53 €	0	3	3	0	3	0	3	0	107	2	14
Figuras de la Lampreana	ADQUISICION DE PISTA EN C/ PRADERA, EMPUJAZADA EN C/ SAN ROMÁN 24	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	1.00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	297	0	11
Figuras de la Lampreana	ADECUACION Y MEJORA DEL LOCAL CULTURAL EN PAJARES DE LA LAMPREANA EMPUJAZADO EN C/ LOR, Nº 4	2	SUPLITORIA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	297	0	11
Platacos de Sanabria	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL Y BUENAS VIVIDAS EN RENESAL DE SANABRIA	3	PREFERENTE	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	230	3	14
Platacos de Sanabria	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL Y BUENAS VIVIDAS EN RENESAL DE SANABRIA	3	SUPLITORIA	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	239	3	14
Palacios del Pan	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE PALACIOS DEL PAN	3	PREFERENTE	5.676,20 €	4.257,15 €	1.419,05 €	0	3	3	0	3	0	3	0	239	2	8
Palacios de la Praderia	ADECUACION DE PARQUE PARA LA MEJORA DE LAS BUENAS VIVIDAS EN RENESAL ENERGETICA EN CALABO (ZAMORA)	3	PREFERENTE	10.065,59 €	7.500,00 €	3.150,59	0	3	3	0	3	0	3	0	204	2	15
Pajaro, El	MUELAS DE SANABRIA, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA EN ZONA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	282	0	11
Pajaro, El	MEJORA DE EDIFICIO CULTURAL DE USOS MULTIPLES	2	SUPLITORIA	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	282	0	8
Peñepozuelo	REPARACION Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	3.033,47 €	2.275,19 €	758,37 €	0	3	3	0	3	0	3	0	300	0	5
Peñes de Astgo	ADECUACION DE SALA PARA OCIO MULTIPLES	1	PREFERENTE	24.995,65 €	18.746,74 €	6.248,91 €	0	3	3	0	3	0	3	0	269	0	5
Peñes de Astgo	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y PISTA EN MUELAS DE SANABRIA	1	PREFERENTE	25.027,08 €	18.750,00 €	6.277,08 €	0	3	3	0	3	0	3	0	124	0	7
Peñes de Astgo	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y PISTA EN MUELAS DE SANABRIA	1	PREFERENTE	26.725,80 €	18.750,00 €	9.975,80 €	0	3	3	0	3	0	3	0	689	2	12
Peñes de Astgo	REPARACION Y MEJORA EN FRONTERA Y SANABRIA	1	PREFERENTE	26.214,08 €	18.750,00 €	7.464,08 €	0	3	3	0	3	0	3	0	508	3	17
Peñes de Castro	SANABRIA SALON CULTURAL EN C/ IGLEJA, 2 DE PERILLA DE CASTRO	2	PREFERENTE	20.901,42 €	15.000,00 €	5.901,42 €	0	3	3	0	3	0	3	0	199	0	8
Peñes de Castro	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL Y RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE PERILLA DE CASTRO	3	PREFERENTE	12.705,71 €	7.500,00 €	5.205,71 €	0	3	3	0	3	0	3	0	99	0	8
Peñes de Castro	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE PERILLA DE CASTRO	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	110	0	8
Pino del Oro	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE PERILLA DE CASTRO	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	178	0	8
Poblacion de Valderaduey	REHABILITACION Y MEJORA DE LOCAL SOCIOCULTURAL, CALLE MAYORAZGO, Nº 12, POBLADURA DE VALDERADUEY	2	PREFERENTE	8.737,49 €	6.559,12 €	2.184,37 €	0	3	3	0	3	0	3	0	37	0	11
Poblacion de Valle	OBRAS EN EDIFICIO CULTURAL ANTIGUAS EN VALLE DE SANABRIA	2	PREFERENTE	20.250,60 €	15.000,00 €	5.250,60 €	0	3	3	0	3	0	3	0	277	0	11
Poblacion de Tabara	REFORMA DE PASADIZO INFANTIL EN PLAZA DE SAN JUAN EN POZUELO DE TABARA	3	PREFERENTE	11.464,79 €	7.500,00 €	3.964,79 €	0	3	3	0	3	0	3	0	155	0	8
Puelles de Sanabria	OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE LOCAL SOCIOCULTURAL EN PISTAS DE PADEL MUNICIPALES	1	PREFERENTE	47.060,49 €	18.750,00 €	28.310,49 €	0	3	3	0	3	0	3	0	1.376	3	17
Puelles de Valverde	MEJORA Y REPARACION DE PARQUE INFANTIL EN BERCIANOS	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	181	1	13
Puelles de Valverde	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN PUEBLA DE VALVERDE	2	SUPLITORIA	18.760,00 €	14.062,50 €	4.697,50 €	0	3	3	0	3	0	3	0	181	1	13
Quiñones de Valdeias	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION DE LOCAL SOCIOCULTURAL DE CALIAS DE TRANSONE	2	PREFERENTE	17.967,97 €	13.475,98 €	4.491,99 €	0	3	3	0	3	0	3	0	629	1	11
Rebollar	CENTRO CULTURAL EN GRIBERIA, ADECUACION DE PISTA LOGICA DEPORTIVA	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	494	3	12
Ribano de Aliste	CONDICIONAMIENTO DE LOCAL CULTURAL (FUTIBO-BALONCESTO) EN SEJAS DE ALISTE	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	0	3	0	3	0	320	3	8
Requijo	CONDICIONAMIENTO DE LOCAL CULTURAL (FUTIBO-BALONCESTO) EN SEJAS DE ALISTE	2	PREFERENTE	29.869,83 €	15.000,00 €	14.869,83 €	0	3	3	0	3	0	3	0	118	0	11
Revellinos	ADECUACION DE CENTRO CULTURAL CALLE C/ FACON CALLE SAN MARTIN, REVELLIDOS	2	PREFERENTE	20.000,01 €	15.000,00 €	5.000,01 €	1	0	0	0	0	0	0	0	248	0	0

R-202402007



Rodrigo de Albalá	MEJORA DE LAS ACESIBILIDADES EN LA ZONA DE SARRACÉN DE ALISTE Y REPARACIÓN DEL FRONTÓN DE SARRACÉN DE ALISTE	1	PREFERENTE	29.416,82€	18.750,00€	10.666,82€	0	3	3	3	0	3	3	0	618	3	3	15
Rodrigo del Puente	MEJORA PARQUE INFANTIL DE FRONTÓN DE SARRACÉN DE ALISTE	3	PREFERENTE	12.416,80€	7.500,00€	4.916,80€	0	3	0	0	0	0	3	3	233	2	3	8
Rodrigo del Puente	MEJORA DE LAS ACESIBILIDADES DEPORTIVAS EXISTENTES Y MEJORA DE LA ACESIBILIDAD	1	PREFERENTE	24.900,00€	18.750,00€	6.245,00€	0	3	0	0	0	0	3	3	1.010	0	0	10
Rodrigo del Puente	REFORMA DE SALÓN CULTURAL (LESQUELAS)	2	PREFERENTE	20.137,30€	15.000,00€	5.137,30€	0	3	3	3	0	0	3	3	149	0	0	11
Rodrigo del Puente	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y REPARACIÓN DE LA ACESIBILIDAD DE LA BARRIOJA DE LA BARRIOJA	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	1	0	0	0	0	0	0	0	316	9	5	8
Rodrigo del Puente	OBRAS DE REFORMA EN SALÓN CULTURAL	2	PREFERENTE	20.982,37€	15.000,00€	5.982,37€	0	3	3	3	3	0	3	3	86	0	0	11
Rodrigo del Puente	REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN C/ AGUSTÍN DEL POZO	1	PREFERENTE	25.000,00€	18.750,00€	6.250,00€	0	3	3	3	3	0	3	3	172	0	0	11
Rodrigo del Puente	REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN C/ CASTRO	1	PREFERENTE	25.000,00€	18.750,00€	6.250,00€	0	3	3	3	3	0	3	3	240	0	0	13
Rodrigo del Puente	MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTOS DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIAS	1	PREFERENTE	23.437,46€	17.576,10€	5.861,37€	0	3	0	0	0	0	3	3	1.344	2	4	10
Rodrigo del Puente	MEJORA PISTA DEPORTIVA EN SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIAS	1	PREFERENTE	33.862,08€	18.750,00€	14.912,08€	0	3	3	3	3	0	3	3	100	0	0	11
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LA BARRIOJA	2	PREFERENTE	19.999,99€	14.999,99€	5.000,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	280	0	0	11
Rodrigo del Puente	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL Y REPARACIÓN DE LA ACESIBILIDAD DEL VALLE DE LA BARRIOJA	3	PREFERENTE	9.000,00€	6.750,00€	2.250,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	117	0	0	11
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DE LOCAL SOCIAL EN SAN PEDRO DE SEQUE	2	PREFERENTE	15.765,04€	11.823,78€	3.941,26€	0	3	0	0	0	0	3	3	429	0	0	11
Rodrigo del Puente	RENOVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL EN SAN VITO	1	PREFERENTE	25.000,00€	18.750,00€	6.250,00€	0	3	0	0	0	0	3	3	447	4	4	9
Rodrigo del Puente	SUBSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN VITO	2	PREFERENTE	20.464,07€	15.000,00€	5.464,07€	0	3	3	3	0	0	3	3	238	0	0	9
Rodrigo del Puente	MEJORA DEL LOCAL CULTURAL DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1	PREFERENTE	18.381,77€	13.780,32€	4.595,44€	0	3	0	0	0	0	3	3	1.039	0	0	7
Rodrigo del Puente	MEJORA VESTUARIOS E ILUMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1	PREFERENTE	25.000,00€	18.750,00€	6.250,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	288	0	0	8
Rodrigo del Puente	RENOVACIÓN DEL PARQUE DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	3	SUPLETORIA	10.055,56€	7.500,00€	2.555,56€	0	3	0	0	0	0	3	3	288	0	0	8
Rodrigo del Puente	REPARACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	2	PREFERENTE	20.000,00€	15.000,00€	5.000,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	178	0	0	11
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL SOCIAL EN SAN PEDRO DE SEQUE	1	PREFERENTE	45.288,83€	18.750,00€	26.538,83€	1	0	0	0	0	0	0	0	293	0	0	3
Rodrigo del Puente	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN SANTA MARIA DE VALVERDE	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	52	0	0	8
Rodrigo del Puente	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARIA DE VALVERDE	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	347	1	3	10
Rodrigo del Puente	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN SANTIBÁÑEZ DE VEJERALES	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	0	3	0	0	0	0	3	3	883	0	0	11
Rodrigo del Puente	MEJORA DE LAS SALAS CULTURALES DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN SANTOENEMA	2	PREFERENTE	18.000,00€	13.500,00€	4.500,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	243	0	0	11
Rodrigo del Puente	OBRAS DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN EN LAS SALAS CULTURALES DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN SANTOENEMA	1	PREFERENTE	23.437,49€	17.576,12€	5.861,37€	0	3	0	0	0	0	3	3	471	0	0	8
Rodrigo del Puente	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN PARQUE INFANTIL	3	SUPLETORIA	0.375,00€	7.031,28€	2.343,75€	0	3	0	0	0	0	3	3	471	0	0	8
Rodrigo del Puente	REFORMA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TORRE DEL VALLE	3	PREFERENTE	30.091,95€	18.750,00€	11.341,95€	0	3	3	3	0	0	3	3	759	0	0	9
Rodrigo del Puente	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN TORRE DEL VALLE	3	PREFERENTE	9.000,00€	6.750,00€	2.250,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	154	1	2	13
Rodrigo del Puente	OBRAS DE MEJORA DEL CENTRO CULTURAL TORRE DEL VALLE	2	PREFERENTE	20.048,42€	15.000,00€	5.048,42€	0	3	3	3	0	0	3	3	230	0	0	11
Rodrigo del Puente	REFORMA DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES TORRE DEL VALLE	2	PREFERENTE	19.999,99€	14.999,99€	5.000,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	415	0	0	11
Rodrigo del Puente	REFORMA PASADISES EXISTENTES LOCAL CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	3	PREFERENTE	11.001,80€	7.500,00€	3.501,80€	0	3	3	3	0	0	3	3	859	0	0	11
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	3	PREFERENTE	23.015,75€	15.000,00€	8.015,75€	1	0	0	0	0	0	0	0	171	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	3	SUPLETORIA	5.795,80€	4.346,08€	1.449,88€	1	0	0	0	0	0	0	0	171	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	2	PREFERENTE	20.000,00€	15.000,00€	5.000,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	254	0	0	11
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	1	PREFERENTE	18.000,00€	13.500,00€	4.500,00€	0	3	0	0	0	0	3	3	127	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	2	PREFERENTE	25.000,00€	15.000,00€	10.000,00€	0	3	0	0	0	0	3	3	309	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	89	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	1	PREFERENTE	25.000,00€	18.750,00€	6.250,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	427	0	0	8
Rodrigo del Puente	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CALZADILLA DE LA BARRIOJA	2	SUPLETORIA	35.526,25€	15.000,00€	20.526,25€	1	0	0	0	0	0	0	0	427	0	0	3
Rodrigo del Puente	MEJORA DE LA ACESIBILIDAD EN EL PARQUE INFANTIL DE VIDEMALA	3	PREFERENTE	10.000,00€	7.500,00€	2.500,00€	0	3	3	3	0	0	3	3	145	0	0	11



Villanueva	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL VILLANUEVA DE LOS VILLOS	2	SUPLETORIA	15.000,00 €	11.200,00 €	3.750,00 €	0	3	3	3	0	3	0	145	1	2	13
Villaverde	ADAPTACIÓN LOCAL ANTRAS ESCUELAS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	3	0	280	1	2	10
Villaverde del Páramo	SUSTITUCIÓN DEL SUELO EXISTENTE EN UN PARQUE INFANTIL (ARENA) POR OTRO A BASE DE GOMA	3	PREFERENTE	12.493,33 €	7.500,00 €	5.349,33 €	0	3	3	3	0	3	0	603	0	2	4
Villaverde	REFORMA DEL PARQUE INFANTIL DE VILLASUSANA	3	PREFERENTE	4.469,90 €	3.382,45 €	1.117,45 €	0	3	3	3	0	3	0	236	0	2	4
Villaverde	RECONSTRUCCIÓN DE PISTA DE TENIS EN VILLALAZA (ZAMORA)	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	449	1	2	3
Villaverde	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE USOS MULTIPLES DE VILLAFRUEÑA	2	PREFERENTE	21.000,00 €	15.000,00 €	6.000,00 €	0	3	3	3	0	3	0	108	0	2	11
Villaverde	INSTALACIONES, MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EL SALÓN CULTURAL EN VILLALAZAN	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	3	0	250	0	2	11
Villaverde	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PADEL EN VILLALCAMPO	1	PREFERENTE	28.302,38 €	18.750,00 €	9.552,38 €	0	3	3	3	0	3	0	303	1	2	13
Villaverde	RECONSTRUCCIÓN DE PISTA DE TENIS EN VILLALAZA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	207	0	2	11
Villaverde	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLALAZA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	1.417	0	4	11
Villaverde	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VILLAMOR DE CAMPOS	1	PREFERENTE	25.000,00 €	17.250,00 €	5.750,00 €	0	3	3	3	0	3	0	336	0	2	11
Villaverde	MEJORA EN LA PREGONA MUNICIPAL DE VILLALAZA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	372	0	2	11
Villaverde	MEJORA DEL EN VEGUELA DE TRASSAONTE	1	PREFERENTE	26.836,50 €	18.750,00 €	7.786,50 €	0	3	3	3	0	3	0	285	2	2	6
Villaverde	RECONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLALAZA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	389	1	2	7
Villaverde	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE TENIS EN CAMPAN	3	PREFERENTE	11.200,00 €	7.500,00 €	3.700,00 €	0	3	3	3	0	3	0	128	0	2	5
Villaverde	RENOVACION DE INSTALACIONES Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO SUPRESION DE MANIFIESTOS	2	PREFERENTE	22.229,18 €	15.000,00 €	7.229,18 €	0	3	3	3	0	3	0	778	0	2	12
Villaverde	RENOVACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLANUEVA DEL CAMPO	1	SUPLETORIA	25.814,08 €	18.750,00 €	6.864,08 €	0	3	3	3	0	3	0	778	0	3	6
Villaverde	REPARACION DE LA PISTA DEPORTIVA DE VILLANUEVA DEL CAMPO	1	PREFERENTE	17.263,74 €	12.951,58 €	4.317,19 €	0	3	3	3	0	3	0	518	0	4	7
Villaverde	MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL CAMPO Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	PREFERENTE	28.972,35 €	18.750,00 €	8.222,35 €	0	3	3	3	0	3	0	1.768	0	4	13
Villaverde	REPARACION PARQUE DEPORTIVO EN VILLANUEVA DEL CAMPO	3	PREFERENTE	12.860,32 €	7.500,00 €	4.560,32 €	0	3	3	3	0	3	0	388	1	2	10
Villaverde	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	1	PREFERENTE	23.847,50 €	17.865,83 €	5.861,88 €	0	3	3	3	0	3	0	115	0	2	8
Villaverde	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	2	PREFERENTE	14.356,37 €	10.767,28 €	3.589,09 €	0	3	3	3	0	3	0	67	0	3	11
Villaverde	ADAPTACION Y MEJORA DEL LOCAL CULTURAL EN LA ZONA ESPAÑA Nº 10 DE VILLANUEVA DEL CAMPO	1	PREFERENTE	20.800,00 €	15.000,00 €	5.800,00 €	0	3	3	3	0	3	0	307	0	2	11
Villaverde	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE VILLANUEVA DEL CAMPO	1	PREFERENTE	14.203,50 €	11.029,17 €	3.074,33 €	0	3	3	3	0	3	0	215	0	2	11
Villaverde	COLOCACION DE TOROGAN Y CESPED EN VILLANUEVA DEL CAMPO	3	PREFERENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	3	3	0	3	0	156	0	2	5
Villaverde	MEJORA DE ZONA DEPORTIVA EN VILLANUEVA DE VALVERDE(ZAMORA)	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	3	0	68	0	2	5
Villaverde	ACONDICIONAMIENTO DE PISTA EN VILLANUEVA DEL CAMPO	1	PREFERENTE	40.849,44 €	18.750,00 €	22.099,44 €	0	3	3	3	0	3	0	172	0	2	11
Villaverde	OBRAS DE MEJORA EN EL SALÓN CULTURAL DE VINAS	2	PREFERENTE	20.909,45 €	15.000,00 €	5.909,45 €	0	3	3	3	0	3	0	158	3	2	14

R-202402007







Table with columns: AYUNTAMIENTO, LINEA, DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES, EJECUCIÓN, RENOVACIÓN, EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD, CLUBES, P. ANEJOS, P. POBLACION, P. ANEJOS, TOTAL. Includes sub-sections LINEA 2 and LINEA 3.

R-202402007



